MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N°0317
SANTA FE, 31 AGO 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000413-2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la incorporación al parque automotor del Ministerio de un automóvil Marca Toyota Modelo Hilux placa ostensible PPF 355 en calidad de "Afectación de Uso"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria registrada bajo el CUIJ Nº 21-08132227-6 a cargo del Dr. Leandro Luis Mai de la Unidad Fiscal Reconquista perteneciente a la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, en fecha 11.05.19 fue secuestrado el rodado antes mencionado, a raíz de un hecho de Uso y Adulteración de documento público y supresión de numeración.

Que en fecha 29 de junio de 2020 la Secretaría de Gestión del Ministerio Público de la Acusación pone en conocimiento a la APRAD de dicha situación, informando también que el 15 de mayo de 2019 se realizó pericia sobre el vehículo, confirmando el informe en el que se observaron anormalidades y que los guarismos se encuentran adulterados, y que el 28 de mayo de 2019 se efectuó pericia sobre la documental del vehículo que también presentó irregularidades.

Que mediante Oficio Formulario de Protocolo de remisión de vehículos de APRAD, de fecha 12 de marzo de 2020, se pone en conocimiento a dicha agencia, la puesta a disposición del vehículo ut-supra referido,

habiéndose practicado las pericias de rigor y encontrándose el mismo en las dependencias de la Comisaría 1ra. de la Unidad Regional IX, donde se llevaron a cabo las mismas, para la custodia, administración, conservación y disposición del mismo, resultando necesario dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Provincial Nro. 13.579.

Que el vehículo de referencia nunca ingresó efectivamente al predio de APRAD, y la Agencia de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos patrimoniales ha receptado y evaluado las distintas solicitudes de asignación de destino realizadas, debiendo ponderarse las prioridades de la Administración.

Que, se ha considerado la solicitud formulada por el Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, mediante nota de pedido de fecha 29 de junio de 2020, donde fundamenta la necesidad de afectar el rodado "para tareas de inteligencia y traslado de personas del Organismo de Investigaciones del MPA", encontrando directa vinculación con los fines previstos y objetivos descritos en la Ley.

Que, por Resolución Nro. 0028, de fecha 5 de agosto de 2020, del Titular de la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales -APRAD-, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, resuelve en su artículo 1ro. asignar a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, el vehículo Marca TOYOTA, Modelo HILUX, 4x4 C/D SRV 3,0 TDI, Color GRIS, Placa Ostensible PPF 355, con guarismos y documentación adulterados.

Que, con la sanción de la presente Resolución se iniciarán los trámites correspondientes ante el Registro de Automotores para registrar como "Afectación de Uso" del vehículo al Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe – Fiscalía General.

POR ELLO:

Dr. JORGE G. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aféctase en Uso en el parque automotor del Ministerio Público de la Acusación, con destino a la Fiscalía General, al automóvil Marca TOYOTA, Modelo HILUX, 4x4 C/D SRV 3,0 TDI, Color GRIS, Placa Ostensible PPF 355, con guarismos y documentación adulterados.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la APRAD dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE